



AYUNTAMIENTO DE FIGUERUELAS
(ZARAGOZA)

Expediente n.º: 13/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Promoción de la infancia y de la juventud del municipio

AYUDAS DE ESTUDIOS Y DE ASISTENCIA A ESCUELAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la concesión de subvenciones en materia de promoción de la infancia y de la juventud del municipio, mediante la convocatoria de ayudas de estudios y de asistencia a escuelas.

Considerando que el Pleno con fecha 17 de febrero de 2026 aprobó las bases para la concesión de ayudas de estudios y de escuela infantil para el curso 2025-2026.

Visto el informe de Secretaría en el que se indica la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para convocar y conceder las subvenciones, y el informe de Secretaría-Intervención sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente, en la aplicación 3260.48000 por un importe de 63.000 euros, para la atención del gasto derivado la concesión de dichas ayudas.

Examinada la documentación obrante en el expediente y las Bases reguladoras redactadas al efecto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 15 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón y la Ordenanza general reguladora de subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por medio de la presente,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la convocatoria de Ayudas de Estudios y de Asistencia a Escuela del curso 2025-2026 para la concesión de subvenciones en materia de promoción de la infancia y la juventud de la población.

SEGUNDO. Publicar la mencionada convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web y tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Accidental, en Figueruelas al día de la fecha señalada al margen.

La Alcaldesa Accidental,

Fdo.: Carolina Rodriguez Boldoba.

El Secretario,

Fdo.: Fernando Comuñas Martínez.

